

11074 RESOLUCION de 13 de mayo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se adjudica la subvención de 25.000 pesetas a la «Asociación de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos (Fuengirola)», de Fuengirola.

En el sorteo celebrado en Fuengirola (Málaga) en el día de hoy, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Instrucción de Loterías para adjudicar la subvención de 25.000 pesetas a un establecimiento benéfico de la localidad donde se celebra el sorteo, ha resultado agraciado el siguiente:

A la «Asociación de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos (Fuengirola)», de Fuengirola.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 13 de mayo de 1989.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11075 ORDEN de 21 de marzo de 1989 sobre cese de actividades docentes de Centros escolares privados de Educación General Básica y Preescolar que no han mantenido su funcionamiento durante el actual curso escolar 1988/89.

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar en solicitud de autorización de cese de actividades docentes.

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Direcciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable.

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han suscrito concierto educativo con el Ministerio de Educación y Ciencia o, en caso contrario, les es debidamente rescindido, ya que ninguno de ellos han mantenido actividad docente en el actual curso escolar 1988/89.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) reguladora del Derecho a la Educación, y el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros privados.

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo a la presente Orden ministerial, siendo vigente dicho cese con efectos del inicio del presente curso escolar 1988/89, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilima. Sra. Directora general de Centros Escolares.—Departamento.

ANEXO

Provincia: Albacete. Número de expediente: 12.363.
Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.
Denominación: «Padre Damián».
Domicilio: Hermanos Jiménez, 16.
Titular: María del Carmen Bayón Pérez.

Nivel que imparte: Educación Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: Albacete. Número de expediente: 8.233.
Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Hernán Cortés, 14.
Titular: Rosario López Risueño.
Nivel que imparte: Educación Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: León. Número de expediente: 11.472.
Municipio: León. Localidad: León.
Denominación: «Santa Matilde».
Domicilio: Barrio de Pinilla, cuarta fase.
Titular: Matilde González Fernández.
Nivel que imparte: Educación Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: León. Número de expediente: 2.770.
Municipio: Cistierna. Localidad: León.
Denominación: «Santa Catalina de Sena».
Domicilio: Inocencio Rodríguez, 8.
Titular: RR. Dominicas.
Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia: León. Número de expediente: 11.751.
Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Villafranca del Bierzo.
Denominación: «San José».
Domicilio: Ribadeo, 40.
Titular: RR. Agustinas.
Nivel que imparte: Educación Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: Madrid. Número de expediente: 12.328.
Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.
Denominación: «Español I y II».
Titular: Adoración Carnero Fernández.
Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia: Madrid. Número de expediente: s/n.
Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.
Denominación: «Jofre II».
Titular: Educación General Básica.
Nivel que imparte: Educación General Básica.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Cuenta concierto general para 24 unidades, global para los tres Centros «Jofre».

Provincia: Madrid. Número de expediente: 8.522.
Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Helena».
Domicilio: Belalcázar, 10.
Titular: Felisa López Fernández.
Nivel que imparte: Educación General Básica.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia: Murcia. Número de expediente: s/n.
Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.
Denominación: «Hidroeléctrica Española».
Domicilio: Escombreras.
Titular: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
Nivel que imparte: Educación General Básica.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. El Centro tiene concierto singular para una unidad escolar.

Provincia: Zaragoza. Número de expediente: 12.472.
Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Tur».
Domicilio: Doctor Elvira Lasierra, 19.

Titular: Máximo Pérez Subirón.
 Nivel que imparte: Educación Preescolar.
 Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: León. Número de expediente: s/n.
 Municipio: Villablino. Localidad: Villaseca de Laciana.
 Denominación: «Escuela Graduada de Villaseca».
 Domicilio: Campo de Fútbol, 5.
 Titular: «Minero-Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima».
 Nivel que imparte: Educación General Básica.
 Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

11076 *ORDEN de 12 de abril de 1989 por la que se autoriza ampliación de sus enseñanzas y capacidad a un Centro extranjero en España. «Colegio Hispano-Norteamericano, Sociedad Anónima».*

Por Orden de 7 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1982), se autorizó al Centro extranjero «Colegio Hispano-Norteamericano, Sociedad Anónima», para impartir enseñanza conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América, a alumnos españoles y extranjeros, en los niveles educativos de «Kindergarten» y «Elementary School», y con capacidad para 320 puestos escolares, que fue ampliada hasta 640 puestos por Orden de 23 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Habiendo sido solicitado por el Centro ampliación de sus enseñanzas y capacidad.

Este Ministerio, visto el informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza al Centro «Colegio Hispano-Norteamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en la urbanización «Valle de los Monasterios», en Puzol (Valencia), para impartir enseñanza conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América a los alumnos españoles y extranjeros en el nivel «High School» (Grados 9.º a 10).

Segundo.—Se aprueba el aumento de 120 puestos escolares; en consecuencia, queda establecida la capacidad del Centro en 760 puestos escolares.

Tercero.—Para los alumnos de dicho Centro, en el reconocimiento de los estudios de Estados Unidos de América por los correspondientes del sistema educativo español, será de aplicación la Orden de 27 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero).

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11077 *RESOLUCION de 13 de abril de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.829, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Tecsaf», modelo Isis-2010, importada de Gran Bretaña y presentada por la Empresa «Procurator, Sociedad Anónima», de San Juan Despi (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Tecsaf», modelo Isis-2010, presentada por la Empresa «Procurator, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan Despi (Barcelona), pasaje Mossota, número 10, que la importa de Gran Bretaña, donde es fabricada por su representante la firma «Tecsaf Ltd.», como gafa de montura tipo universal para protección

contra impactos, clasificándose como de clase A por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 080.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T. Homoi. 2.829. 13-4-1989. "Tec-safe"/ Isis-2010/080».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

11078 *RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 189/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada se ha interpuesto por don José Luis García López, funcionario de la Seguridad Social destinado en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Granada, el recurso contencioso-administrativo número 189/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Tesorería General y Territoriales de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Madrid, 19 de abril de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

11079 *RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 107/1989, interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.*

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid se ha interpuesto por doña Ana María Sánchez Aguado, funcionaria de la Seguridad Social destinada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de los Servicios Sociales de Madrid, el recurso contencioso-administrativo número 107/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 29 de febrero de 1988, sobre adjudicación de puestos de trabajo por el procedimiento de Acoplamiento Baremado y Resolución de 7 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra dicho Acoplamiento.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 19 de abril de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

11080 *RESOLUCION de 28 de abril de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio (revisión salarial año 1988).*

Visto el texto del Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio (revisión año 1988), que fue suscrito con fecha 1 de febrero de 1989, de una parte, por representantes de las Centrales Sindicales UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores, y de otra, por